

El Indecopi presentó convergencias entre la propiedad intelectual y el derecho de la competencia

- ✓ **Foro académico organizado por la institución permitió conocer puntos en común entre ambas competencias a fin de presentar propuestas de solución ante posibles conflictos.**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) presentó los puntos de convergencia existentes entre la propiedad intelectual y el derecho de la competencia, los cuales favorecen al desarrollo económico del país y propician mejores condiciones de los proveedores en el mercado.

A través de la realización del foro académico denominado “Propiedad Intelectual y el Derecho de la Competencia: ¿Cuáles son los puntos de conflicto y qué los une?”, Hebert Tassano Velaogacha, presidente del Consejo Directivo del Indecopi expresó que el derecho de la propiedad intelectual es importante porque protege diversos derechos exclusivos, entre los que se encuentran el derecho de autor, los signos distintivos y las patentes.

Indicó, además, que la principal función del derecho de la competencia es fomentar la eficiencia y el bienestar general de la población, promoviendo la competencia en el mercado como el mecanismo más eficiente de asignación de los recursos para el logro de tales objetivos.

Desde Ginebra, Suiza, Nuno Pires de Carvalho, representante de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI precisó que la función de la propiedad intelectual (PI), es prohibir la competencia por la imitación y promocionar la diferenciación de productos y servicios.

Manifestó que la PI tiene diferencias internas y externas: las internas son las características técnicas, nuevos diseños, nuevos usos, nuevos materiales, entre otros, mientras que las externas se refieren al precio, ubicación, reputación, origen, asistencia técnica y calidad de atención al cliente.

Durante el foro, también se expusieron las experiencias de Chile y Brasil en esta materia. Los especialistas de ambos países compartieron casos ocurridos relacionados a diseños industriales y patentes.

Finalmente, el secretario técnico de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia, Jesús Espinoza, analizó la represión de los actos de competencia desleal y las conductas restrictivas de la libre competencia en el marco de los derechos de propiedad intelectual, centrándose en el abuso de posición de dominio por el titular de una patente.

Esta actividad fue organizada gracias al apoyo de la OMPI, a través de su División de Propiedad Intelectual y Políticas de Competencia del Indecopi.

Lima, 23 de setiembre de 2015

Misión del INDECOPI

Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.

Para mayor información:

prensa@indecopi.gob.pe

2247800 anexos: 5011 / 5016

Síguenos en
Indecopi Oficial   